

Comunicado sobre Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.

Santiago, 12 de septiembre de 2011

ICR Clasificadora de Riesgo ratifica la clasificación asignada a los valores de oferta pública y a la solvencia de Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. La Compañía presenta una situación financiera estable, estableciendo una estrategia de paquetización de productos, que ha permitido diversificar el mix de ingresos, y donde los servicios de Internet y televisión digital han adquirido una considerable relevancia dentro del negocio, contrastando el negocio de telefonía fija, que ha sido objeto de sustitución por otros servicios como telefonía móvil y el mismo Internet, que se han transformado en medios de comunicación más flexibles y menos costosos.

A junio de 2011, la Sociedad exhibía un incremento de 4,17% en los ingresos de explotación con respecto al primer semestre de 2010, alcanzando los M\$ 30.449.982, donde destacó el alza de 43,91% en los ingresos provenientes del servicio de televisión digital y de 14,66% en Internet. Asimismo, cerró el primer semestre con una ganancia neta de M\$ 1.849.347, explicada en parte por la venta de la cartera de clientes y activos del servicio de monitoreo de alarmas, prestado por la filial Blue Two Chile S.A., a la empresa de seguridad ADT.

En cuanto al Ebitda, el indicador alcanzó un valor de M\$ 12.176.402, marcando un alza de 5,33% respecto a igual fecha del año anterior, lo que sumado a una mejor situación de caja producto de la venta antes mencionada, permitió a la Compañía mejorar el ratio de Deuda Financiera Neta / Ebitda desde 3,02 veces a junio de 2010, hasta 2,26 veces a junio de 2011. En tanto, el indicador de Cobertura de Gastos Financieros Netos se mantuvo en niveles similares al período anterior, situándose en 7,08 veces, dado que el mayor Ebitda se vio compensado por un incremento en los gastos por intereses.

Con respecto a la gestión de financiamiento de Telsur, durante el año 2010 la Compañía llevó a cabo un proceso de restructuración de la deuda, que consistió en la contratación de un crédito sindicado de largo plazo con los bancos Chile, BCI y BICE, por un monto de MM\$ 23.866, y un plazo de 10 años con dos años de gracia. Este crédito permitió a la Compañía refinanciar pasivos bancarios, donde una proporción relevante se encontraba en el corto plazo. De esta manera, se redujo considerablemente la porción corriente de la deuda, lo que permitió mejorar las condiciones de liquidez de la Sociedad.

DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS:

Categoría A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La Subcategoría “+” denota una mayor protección dentro de la categoría A.

Categoría Nivel 1 o N1

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría Primera Clase Nivel 4

Títulos accionarios con una razonable combinación de solvencia y estabilidad de la rentabilidad del emisor y volatilidad de sus retornos.

Telsur es una compañía líder en telecomunicaciones, prestando servicios de telefonía, Internet, televisión y larga distancia en el área comprendida entre Concepción y Coyhaique. La Compañía es controlada por el Grupo Gtd, a través de sus filiales Gtd Teleductos S.A. (47,22%), Gtd Telesat S.A. (38,55%) y Gtd Internet S.A. (10,60%), que en su conjunto, ostentan el 96,37% del capital social de Telsur.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.